

	ACTA DE LIQUIDACION ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 1 de 3

ORDEN DE SERVICIO No. 26 AL CONTRATO N° 201900225

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	4600091539 de 2021
CONTRATISTA:	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE SERTRANS
NIT:	811.009.708-9
OBJETO CONTRATO MARCO:	El contratista se obliga con la ESU a "LA PRESTACION DE SERVICIO PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR QUE REQUIERA LA ESU DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES", de conformidad con las especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Servicio de transporte escolar para los estudiantes de instituciones oficiales residentes en el municipio de Medellín.
VALOR INICIAL:	Dos mil quinientos quince millones trescientos treinta y siete mil diez pesos M/L (\$2.515.337.010) excluido de IVA.
PLAZO INICIAL ORDEN DE SERVICIO:	Quince (15) días hábiles, contados a partir del seis (6) de septiembre de 2021.
FECHA DE INICIO:	6 de septiembre de 2021
VALOR FINAL:	Dos mil quinientos quince millones trescientos treinta y siete mil diez pesos M/L (\$2.515.337.010) excluido de IVA.
FECHA FINAL:	Diecisiete (17) días hábiles, contados a partir del seis (6) de septiembre de 2021.

Mediante el presente documento, las partes de la orden de servicio No. 26 de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. La orden de servicio No. 26 fue suscrita el 6 de septiembre del 2021, con fecha de inicio el mismo día, con un plazo inicial de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de suscripción y un valor inicial de dos mil quinientos quince millones trescientos treinta y siete mil diez pesos M/L (\$2.515.337.010) excluido de IVA. Durante su ejecución fue modificada así:

Cláusula adicional:	Valor:	Plazo:
Cláusula adicional No. 1	N/A	Modificación plazo de la orden de servicio. Se amplía en dos (2) días hábiles hasta el 28 de septiembre del 2021.

2. La orden de servicio No. 26 en mención se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.
3. El objeto de la orden de servicio No. 26 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.

	ACTA DE LIQUIDACION ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 2 de 3

4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud de la orden de servicio No 26.
5. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
6. La presente orden de servicio No. 26 está cubierta por la garantía expedida para el contrato marco 201900225.
7. Terminado de la orden de servicio No. 26 se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

Orden	201900225-26
Valor Disponibilidad Presupuestal	\$ 2.515.337.010
Centro de Costos	32060
Valor Registro Presupuestal	\$ 2.515.337.010
Valor Orden	\$ 2.515.337.010
Valor Ejecutado	\$ 2.477.740.051
Valor Pagado al Contratista	\$ 2.477.740.051
Liberado	\$ 0
Valor a Liberar	\$ 37.596.959

Una vez recibido el objeto de la orden de servicio No. 26, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo la orden de servicio No. 26 de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor de la orden de servicio No. 26 fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.



ACTA DE LIQUIDACION
ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M3-GJ-21

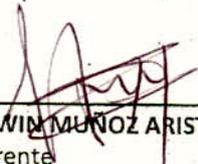
Versión: 04

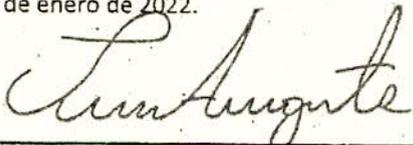
Página 3 de 3

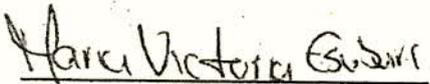
TERCERO: Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

CUARTO: Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución de la orden de servicio No. 26, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución de la orden de servicio No. 26, el contratista librará a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto de la orden de servicio No. 26, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 28 de enero de 2022.


EDWIM MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente
ESU


CESAR AUGUSTO HERNANDEZ GONZALEZ
Representante Legal-Contratista


MARIA VICTORIA ESCOBAR CASTAÑO
Supervisor(a)

Aprobó: Mauricio Patiño - Subgerente de Servicios
Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y financiero
Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General.
Aprobó: Sandra Zapata - Líder de Programa Unidad de Presupuesto
Aprobó: María Nidia Marín Giraldo-Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos.
Revisó: Jhoan Sebastián Bejarano Torres - Contratista/Secretaría general
Revisó: Erika Natalia Ramirez - Contratista Asesora Gerencia
Revisó: Luis Alejandro González Correa - Técnico Administrativo/Programa Unidad de Presupuesto
Revisó: Carla Patricia Ardila Cano - Programa Unidad de Contabilidad y Costos
Proyectó: María Victoria Escobar Castaño - Supervisora

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.